



DECRETO N° 929

**VISTOS:** La carta solicitud presentada el día 20 de mayo de 2019, para realizar evento denominado “Fiesta Papayo 2019” con venta de bebidas alcohólicas, por parte de la Sra. Pamela Oriela Cifuentes Cortés, Cédula de identidad N° \_\_\_\_\_ en el Tramo Norte de la Chacra Juanita, ubicado en Avda. de Aguirre S/N° a 500 metros del Faro monumental, La Serena; el que se realizará el día 31 de mayo de 2019, quien adjunta antecedentes; a) declaración jurada (Ley de alcohol N°19.925, Art.4º) de la Sra. Pamela Oriela Cifuentes Cortés; Certificado de Antecedentes de la Sra. Pamela Oriela Cifuentes Cortés; Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Sra. Pamela Oriela Cifuentes Cortés; Certificado de Residencia de la Sra. Pamela Oriela Cifuentes Cortés; Declaración Jurada ante el Notario Público Oscar Fernández Mora, de fecha 20 de mayo de 2019; Fotocopia de Cédula de Identidad de la Sra. Pamela Oriela Cifuentes Cortés; Contrato de Arrendamiento entre Sociedad Agrícola Emilio Apey Hijos y Cía. a Pamela Cifuentes Cortés; Resolución Exenta N°0465 de fecha 23 de mayo de 2019 de la Gobernación Provincial del Elquí por evento masivo; Prestación de Servicios de fecha 16 de mayo de 2019, de Sociedad Integral de Seguridad K & C Ltda. a doña Pamela Cifuentes Cortés; Oficio N° 21 de fecha 22 de mayo de 2019 de Sociedad Integral de Seguridad K & C Ltda., a Prefectura de Carabineros La Serena, Oficina de Seguridad Privada OS-10; Contrato de Servicios de Arriendo de Baños Químicos de Pamela Cifuentes con Amffal SPA; Cotización de Servicio N° 301/2019, emitido por la Empresa Amffal SPA; Ord. N° 06-178 de fecha 22 de mayo de 2019 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales dirigido a la Sra. Margarita Rivero Moreno Directora de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena; Certificado N°020/19, emitido por la Sra. Margarita Riveros, Dirección de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de La Serena, certificando que la actividad denominada “Fiesta Papayo 2019” a realizarse en el “Tramo Norte de la Chacra Juanita” ubicado en Avda. Francisco de Aguirre S/N, La Serena, es una actividad que aporta al desarrollo turístico de la zona, cautivando el interés de los propios residentes y turistas; Ord. N° 06-187 de fecha 24 de mayo de 2019, dirigido al Sr. Patricio Núñez Paredes, Director de Obras Municipales; lo dispuesto en el artículo N° 19 de la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, sobre autorización especial transitoria para expender bebidas alcohólicas; la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el inciso tercero del artículo 19 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, establece la facultad que las municipalidades puedan otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas, cuando se trate de días de fiestas Patrias, Vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.
- 2.- Que en el caso específico se ha solicitado una autorización especial transitoria para expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante la actividad que se realizará en el “Tramo Norte de la Chacra Juanita” ubicado en Avda. Francisco de Aguirre S/N a 500 metros del Faro Monumental, La Serena, programado para el día 31 de mayo de 2019.
- 3.- Que atendido el Certificado N° 020/19 de doña Margarita Riveros Moreno, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, acreditado que la actividad indicada es de promoción turística.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍZASE** a **PAMELA ORIELA CIFUENTES CORTÉS**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada calle \_\_\_\_\_ el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria en el evento denominado Fiesta Papayo 2019, la que se realizará en el “Tramo Norte de la Chacra Juanita” ubicado en Avda. Francisco de Aguirre S/N a 500 metros del Faro Monumental, La Serena, para el día 31 de mayo de 2019 desde las 19:00 hrs. hasta las 03:00 hrs. a.m. del día siguiente.
- 2.- La actividad estará sujeta a la vigilancia e Inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.- Así mismo al solicitante le queda estrictamente prohibido la venta del alcohol a menores de edad.

4.- El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, y sin la cual no podrá ejercerse la actividad que se autoriza.

5.- Notifíquese por carta certificada o personalmente si el interesado se apersonare a recibir el presente instrumento.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Pamela Cifuentes Cortés
- Primera Comisaría de Carabineros – La Serena.
- Fiscalía Local La Serena.
- 1º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- 2º Juzgado de Policía Local de La Serena.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Sección Patentes Comerciales (2).
- Oficina de Partes.

RJJ/CSA/MVV/MAR/LLR/snc